

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-055/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 29 de septiembre de 2021	
ANTECEDENTES	

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **07 de septiembre de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FIN21-055/2021**, relativa a la contratación de la Obra:

Dignificación de comunidades - consistente en infraestructura urbana en la localidad de Huay-Pix Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.

3.- Con fecha **13 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **14 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **22 de septiembre de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- CORPORATIVO SARAPAHU, S.A. DE C.V.
- JUAN ELOY MIJANGOS ESQUIVEL.
- CALLA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.



6.- De conformidad con el **Artículo 33, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, y **Cláusula Segunda, Inciso G)** De la **Presentación y Apertura de Proposiciones, Párrafo Segundo**; así como **Cláusula Novena. - Desarrollo del acto de apertura de proposiciones, Inciso 5)** de las **Bases de la Licitación**, se desechó la propuesta de la empresa **CALLA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, por no presentar el Oficio de la propuesta en hoja membretada de la empresa, (**ANEXO 12**), solicitado en la **Cláusula Décima.- 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica, Carpeta 1.- Numeral 1.**

7.- La empresa **NELSON ALFONSO TREJO PÉREZ** generó su registro de participación y no se presentó al acto, ni envió propuesta.

8.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación la proposición de las siguientes empresas:

- CORPORATIVO SARAPAHU, S.A. DE C.V.
- JUAN ELOY MIJANGOS ESQUIVEL.



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-055/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 29 de septiembre de 2021	

9.- De conformidad con la Cláusula Décima Tercera: Mecanismos de adjudicación en el supuesto que dos o más proposiciones resulten solventes, de las Bases de esta Licitación, la evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al Mecanismo de Puntos y Porcentajes.

10.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de las Bases de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas técnicas, a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (PUNTOS)	OPORTUNIDAD (PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS)			
CORPORATIVO SARAPAHU, S.A. DE C.V.	1.5	10	2.5	4	18.00	-	-
JUAN ELOY MIJANGOS ESQUIVEL.	11.5	10	7.5	10	39.00	50.00	89.00

11.- En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **CORPORATIVO SARAPAHU, S.A. DE C.V.**, se **considera como no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite la Especialidad, no anexó copia de Contratos donde acredite que haya utilizado procedimientos y sistemas constructivos de la misma naturaleza a la obra objeto de esta licitación, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 1**, de las Bases de la Licitación.
- La documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite la Experiencia, no anexó copia de Contratos donde acredite que haya utilizado procedimientos y sistemas constructivos de la misma naturaleza a la obra objeto de esta licitación, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 2**.
- No presentó documento alguno que acredite el Historial de Cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, donde haya utilizado realizado obras similares o de la misma naturaleza a la obra objeto de esta licitación, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.2**.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-055/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 29 de septiembre de 2021	

- No presentó documento alguno que acredite el no haber sido objeto de rescisión administrativa, así como aquellos otros mecanismos que garanticen la veracidad de la misma, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Numeral 5.- Criterio relativo a la oportunidad.- 5.2.**
- No presentó documento de acreditación vigente emitida por la autoridad competente del laboratorio a emplear, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.3,** de las Bases de la Licitación.
- El Manifiesto de no Conflicto de intereses (Anexo 10), no señala la denominación del número de procedimiento de contratación pública, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas; 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica: Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa, Numeral 18,** de las bases de la licitación.

12.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	JUAN ELOY MIJANGOS ESQUIVEL	\$ 4,759,747.53	DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021 AL 07 DE FEBRERO DE 2022

13.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de puntos y porcentajes, a la Empresa: **JUAN ELOY MIJANGOS ESQUIVEL.**

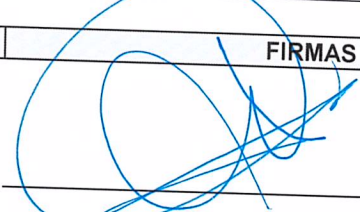
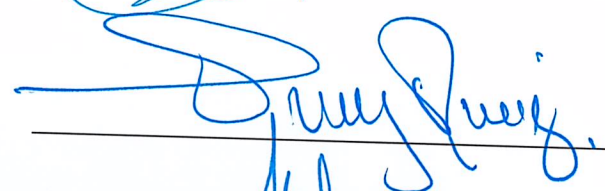
14.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **01 de octubre de 2021** a las **10:30** horas.

15.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-055/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 29 de septiembre de 2021	

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	